## **LEY DE 26 DE SETIEMBRE DE 1855**

## JORJE CÓRDOVA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CORTE SUPREMA.— Lei de 26 de Setíembre de 1855.

Honores fúnebres a la memoria de los finados Ministros de ella, Calvo, Serrano i Dalence.

**ARTÍCULO 1.—** Los finados Ministros de la Corte Suprema de Justicia Mariano E. Calvo, José Mariano Serrano i José María Dalence han merecido bien de la Patria: sus retratos serán colocados en el salón de la Corte Suprema, debiendo ponerse al pié de ellos esta leyenda "Bolivia reconocida a sus distinguidos Magistrados."

**ARTÍCULO 2.—** En el panteón de esta capital i sobre el sepulcro del Sr. Dalence se levantará un mausoleo a costa de los fondos nacionales. En uno de sus frentes se esculpirá la siguiente inscripción. "*El Senado Nacional de 1855 al primer estadista boliviano*"

**ARTÍCULO 3.—** Sobre el sepulcro del Sr. Calvo se levantará asi mismo, otro mausoleo en el que se esculpirá esta inscripción. "El Senado Nacional de 1855 al ciudadano Mariano Enrique Cnlvo".